

Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA
Santiago



ETCHEVERS.pro

CG

Repertorio N°: 13.413/2016

Dcto. N°: 3.832/2016.-

OT. N°: 50.003.-

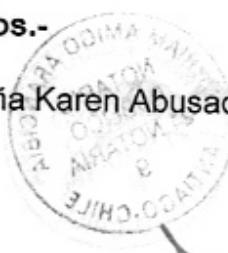
PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

"INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA"

Protocolización de extracto de modificación de la sociedad "INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA", con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, copia de la misma, y la debida publicación del extracto en el Diario Oficial, los cuales constan de **ocho hojas**, que se agregan al final de mis Registros Públicos del presente año, bajo el número **tres mil ochocientos treinta y dos.**-

Lo anterior a requerimiento de doña Karen Abusada Meserlian.-

Santiago, 29 de Julio de 2016.-



CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO

01 AGO 2016



MYRIAM AMIGO ARANCIBIA

Notario Titular

Coleta _____

Repertorio 13.413.

N° Interno 50.003.

Impuesto _____

Derechos 15.000

Estado _____

21^a Notaria de Santiago

HOJA INUTILIZADA



PROTOCOLIZADO N° 3.832 -
REP. N° 13.413 DE 29-07-2016.



EXTRACTO

MYRIAM ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular, 21^a Notaría de Santiago, Miraflores 169, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 18/07/2016 Repertorio número 12.649/2016, ante mí, doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N°6.245.249-8; don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N°6.245.248-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer N°13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago; don JUAN CARLOS CERDA CELIS, C.I. N°15.383.579-9; y, don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, C.I. N°6.979.017-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Cerro El Plomo N°5.630, oficina 201, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, RUT 76.336.174-8, la cual nace como sociedad colectiva civil mediante escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Posteriormente se transformó en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública de fecha 3 de octubre del año 2014, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 76.010, número 46.192, en el Registro de Comercio correspondiente al año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de octubre del mismo año. Los socios convienen en lo siguiente: CESIONES DE DERECHOS: A) Don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, vende, cede y transfiere el 22,745% del capital social a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$909.800, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo; B) Don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, vende, cede y transfiere el 3,635% del capital social a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$145.400, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo; y, C) Don JUAN CARLOS CERDA CELIS, vende, cede

MYRIAM ELIZABETH
AMIGO ARANCIBIA

Digitally signed by MYRIAM ELIZABETH AMIGO ARANCIBIA
Date: 2016.07.25 12:08:42 -04:00
Reason: Notario Público Myriam Elizabeth Amigo Arancibia
Location: Santiago - Chile





y transfiere el 14,575% del capital social a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$583.000, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo. Como consecuencia de las cesiones antes mencionadas, se retiran de la sociedad don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA y don JUAN CARLOS CERDA CELIS, quedando como únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. Los socio que se retiran de la sociedad, y esta última, se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y acabado finiquito. Como consecuencia de las cesiones antes mencionadas, los socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA acuerdan introducir al pacto social las siguientes modificaciones: A) Modificar el pacto social en el sentido de dejar constancia que la sociedad INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA se encuentra constituida en forma exclusiva por doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. B) modificar el Artículo Quinto del estatuto social por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO. El Capital de la Sociedad es la suma de \$4.000.000, que los socios han aportado y enterado en la siguiente forma: Uno) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, ha aportado, la suma \$1.778.000, equivalentes al 44,45% del Capital Social; y Dos) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, ha aportado, la suma de \$2.222.000, equivalentes al 55,55% del Capital Social. Todos los aportes se encuentran enterados en dinero efectivo en la caja Social".- En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del pacto social, en todo aquello que sea compatible con las modificaciones efectuadas. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago 25 de Julio de 2016. nrs.-



123456814898

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456814898





Verifique validez en www.folas.cl





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Inversiones Lo Etchevers Limitada", fue inscrito con fecha 27 de julio de 2016 a fojas 55277 número 29934 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2016.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 26 de julio de 2016, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 37118.

Se anotó al margen de fojas 76010 número 46192 año 2014.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$13.176.-

Santiago, 27 de julio de 2016.



Carátula: 11153741

Inversiones Lo Etchevers Limitada



Cód. de verificación: cec_17f404-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.





EXTRACTO

MYRIAM ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular, 21^a Notaría de Santiago, Miraflores 169, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 18/07/2016 Repertorio número 12.649/2016, ante mí, doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N°6.245.249-8; don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N°6.245.248-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer N°13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago; don JUAN CARLOS CERDA CELIS, C.I. N°15.383.579-9; y, don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, C.I. N°6.979.017-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Cerro El Plomo N°5.630, oficina 201, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, RUT 76.336.174-8, la cual nace como sociedad colectiva civil mediante escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Posteriormente se transformó en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública de fecha 3 de octubre del año 2014, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 76.010, número 46.192, en el Registro de Comercio correspondiente al año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de octubre del mismo año. Los socios convienen en lo siguiente: CESIONES DE DERECHOS: A) Don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, vende, cede y transfiere el 22,745% del capital social a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$909.800, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo; B) Don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, vende, cede y transfiere el 3,635% del capital social a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$145.400, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo; y, C) Don JUAN CARLOS CERDA CELIS, vende, cede



y transfiere el 14,575% del capital social a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$583.000, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo. Como consecuencia de las cesiones antes mencionadas, se retiran de la sociedad don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA y don JUAN CARLOS CERDA CELIS, quedando como únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. Los socio que se retiran de la sociedad, y esta última, se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y acabado finiquito. Como consecuencia de las cesiones antes mencionadas, los socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA acuerdan introducir al pacto social las siguientes modificaciones: A) Modificar el pacto social en el sentido de dejar constancia que la sociedad INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA se encuentra constituida en forma exclusiva por doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. B) modificar el Artículo Quinto del estatuto social por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO. El Capital de la Sociedad es la suma de \$4.000.000, que los socios han aportado y enterado en la siguiente forma: Uno) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, ha aportado, la suma \$1.778.000, equivalentes al 44,45% del Capital Social; y Dos) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, ha aportado, la suma de \$2.222.000, equivalentes al 55,55% del Capital Social. Todos los aportes se encuentran enterados en dinero efectivo en la caja Social".- En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del pacto social, en todo aquello que sea compatible con las modificaciones efectuadas. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago 25 de Julio de 2016. nrs.-



123456814898

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile..

Cert N° 123456814898





Verifique validez en www.fojas.cl

Este documento es un acta de notaría que consta de una sola página. Se trata de un instrumento público que certifica la voluntad de las personas que lo suscriben. La notaría ha verificado la identidad de los firmantes y la voluntad expresa de cada uno de ellos. Los firmantes declaran que el contenido del documento es correcto y que se cumplen las formalidades legales establecidas para la elaboración de este tipo de instrumentos.

En la parte inferior del documento se incluye el sello de la notaría, que es un sello circular que contiene el nombre de la notaría, su número de colegiado y la fecha de expedición. El sello es un elemento fundamental para la validez del documento.

Es importante recordar que el documento es válido solo si se verifica la validez de la firma y el sello de la notaría. Si existe alguna duda sobre la validez del documento, se debe consultar con un abogado o con la notaría que lo suscribió.

Este documento es un acta de notaría que consta de una sola página. Se trata de un instrumento público que certifica la voluntad de las personas que lo suscriben. La notaría ha verificado la identidad de los firmantes y la voluntad expresa de cada uno de ellos. Los firmantes declaran que el contenido del documento es correcto y que se cumplen las formalidades legales establecidas para la elaboración de este tipo de instrumentos.

En la parte inferior del documento se incluye el sello de la notaría, que es un sello circular que contiene el nombre de la notaría, su número de colegiado y la fecha de expedición. El sello es un elemento fundamental para la validez del documento.

Es importante recordar que el documento es válido solo si se verifica la validez de la firma y el sello de la notaría. Si existe alguna duda sobre la validez del documento, se debe consultar con un abogado o con la notaría que lo suscribió.





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 55277 número 29934 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 27 de julio de 2016.



Carátula: 11153741
Inversiones Lo Etchevers Limitada



Código de verificación: cic_17f404-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 55277

CZ/AE Santiago, veintisiete de Julio del año dos mil dieciséis.- A requerimiento de don Alejandro Romero Zúñiga, procedo a inscribir lo siguiente:

*N° 29934 MODIFICACIÓN INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA C: 11153741 *ID: 1569796 *FR: 274911

ROMEROS, procedo a inscribir lo siguiente: MYRIAM ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular, 21^a Notaría de Santiago, Miraflores 169, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 18/07/2016 Repertorio número 12.649/2016, ante mí, doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N°6.245.249-8; don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N°6.245.248-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer N°13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago; don JUAN CARLOS CERDA CELIS, C.I. N°15.383.579-9; y, don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, C.I. N°6.979.017-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Cerro El Plomo N°5.630, oficina 201, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, RUT 76.336.174-8, la cual nace como sociedad colectiva civil mediante escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Posteriormente se transformó en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública de fecha 3 de octubre del año 2014, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 76.010, número 46.192, en el Registro de Comercio

correspondiente al año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de octubre del mismo año. Los socios convienen en lo siguiente:

CESIONES DE DERECHOS: A) Don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, vende, cede y transfiere el 22,745% del capital social a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$909.800, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo; B) Don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, vende, cede y transfiere el 3,635% del capital social a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$145.400, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo; y, C) Don JUAN CARLOS CERDA CELIS, vende, cede y transfiere el 14,575% del capital social a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$583.000, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo. Como consecuencia de las cesiones antes mencionadas, se retiran de la sociedad don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA y don JUAN CARLOS CERDA CELIS, quedando como únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. Los socio que se retiran de la sociedad, y esta última, se otorgan reciprocamente el más amplio, completo y acabado finiquito. Como consecuencia de las



cesiones antes mencionadas, los socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA acuerdan introducir al pacto social las siguientes modificaciones: A) Modificar el pacto social en el sentido de dejar constancia que la sociedad INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA se encuentra constituida en forma exclusiva por doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. B) modificar el Artículo Quinto del estatuto social por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO. El Capital de la Sociedad es la suma de \$4.000.000, que los socios han aportado y enterado en la siguiente forma: Uno) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, ha aportado, la suma \$1.778.000, equivalentes al 44,45% del Capital Social; y Dos) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, ha aportado, la suma de \$2.222.000, equivalentes al 55,55% del Capital Social. Todos los aportes se encuentran enterados en dinero efectivo en la caja Social".- En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del pacto social, en todo aquello que sea compatible con las modificaciones efectuadas. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago 25 de Julio de 2016.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 76010 número 46192 del año 2014.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.520

viernes, 29 de julio de 2016

E-215 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1047580 INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA.

MYRIAM ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular, 21^a Notaría de Santiago, Miraflores 169, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 18/07/2016 Repertorio número 12.649/2016, ante mí, doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N°6.245.249-8; don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N°6.245.248-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer N°13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago; don JUAN CARLOS CERDA CELIS, C.I. N°15.383.579-9; y, don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, C.I. N°6.979.017-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Cerro El Plomo N°5.630, oficina 201, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; únicos socios de **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA**, RUT 76.336.174-8, la cual nace como sociedad colectiva civil mediante escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Posteriormente se transformó en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública de fecha 3 de octubre del año 2014, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 76.010, número 46.192, en el Registro de Comercio correspondiente al año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de octubre del mismo año. Los socios convienen en lo siguiente: CESIONES DE DERECHOS: A) Don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, vende, cede y transfiere el 22,745% del capital social a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$909.800, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo; B) Don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, vende, cede y transfiere el 3,635% del capital social a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$145.400, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo; y, C) Don JUAN CARLOS CERDA CELIS, vende, cede y transfiere el 14,575% del capital social a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$583.000, que es pagado en este acto al contado y en dinero efectivo. Como consecuencia de las cesiones antes mencionadas, se retiran de la sociedad don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA y don JUAN CARLOS CERDA CELIS, quedando como únicos socios de **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA**, doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. Los socio que se retiran de la sociedad, y esta última, se otorgan reciprocamente el más amplio, completo y acabado finiquito. Como consecuencia de las cesiones antes mencionadas, los socios de **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA** acuerdan introducir al pacto social las siguientes modificaciones: A) Modificar el pacto social en el sentido de dejar constancia que la sociedad **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA** se encuentra constituida en forma exclusiva por doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. B) modificar el Artículo Quinto del estatuto social por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO. El Capital de la Sociedad es la suma de \$4.000.000, que los socios han aportado y enterado en la siguiente forma: Uno) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, ha aportado, la suma \$1.778.000, equivalentes al 44,45% del Capital Social; y Dos) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, ha aportado, la suma de \$2.222.000, equivalentes al 55,55% del Capital Social. Todos los aportes se encuentran enterados en dinero efectivo en la caja Social". - En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del pacto social, en todo aquello que sea compatible con las modificaciones efectuadas. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago 25 de Julio de 2016.

CVE: 1047580
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diariodechile.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 8 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 13.413 DE FECHA
29-07-2016 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 3832-
